

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1869)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15  
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

**PRECIO DE SUSCRIPCION**

En esta capital, llevada á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

**TARIFA DE INSERCCIONES**

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50 pes
Id. particulares, id. id. id.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

**Parte oficial****Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Gobierno civil****Secretaría.—Orden público.****CIRCULAR**

Habiendo desaparecido de esta Corte, del domicilio de su madre Doña Carmen Suárez, el joven José Rodríguez, de veinticuatro años de edad, soltero, vestía pantalón de pana, chaqueta corta azul, gorra color claro, sin que se sepa los móviles que á ello le han obligado ni su paradero, he acordado disponer que por los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad se practiquen las oportunas gestiones para averiguar su actual paradero, participándome su resultado de ser éste satisfactorio.

Madrid, 18 de Agosto de 1911.—El Gobernador interino, Antonio Cembrano.

(Núm. 3.178.)

**Secretaría.—Presupuestos.**

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Villalbilla, de esta provincia, contra providencia de V. E., por la que se niega excepción de subasta para contratar fluido eléctrico con destino al alumbrado público; sírvase V. E. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Madrid, 18 de Agosto de 1911.—El Gobernador interino, A. Cembrano.  
(Núm. 3.179.)

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS****Caminos vecinales.**

El Ayuntamiento de Galapagar ha solicitado de este Gobierno civil, á los efectos determinados en el artículo 7.º del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911, la declaración de utilidad pública en favor del camino que, partiendo de la carretera del Estado de Las Rozas á El Escorial, llegue hasta la provincial de TorreloDONEs á Galapagar, y para la construcción de un pontón sobre el arroyo de las Higueras, que forma parte de la obra que se pretende realizar, y para lo cual han sido autorizados por Real orden los particulares que lo solicitaran del Excelentísimo señor Ministro de Fomento.

El camino de que se trata se desarrolla en una extensión aproximada de dos kilómetros por el antiguo é intransitable Cordel de Merians, y el pontón que pretenden construir está proyectado en el sitio en que el cauce del arroyo es más estrecho y requiere la obra menor coste.

Lo que se hace público por medio del presente BOLETIN OFICIAL y á los efectos prevenidos en el artículo 7.º del Reglamento antes citado en relación con el 1.º de la ley de Caminos vecinales vigente, á fin de que los particulares y entidades interesados puedan presentar en el improrrogable plazo de quince días, en la Alcaldía de Galapagar ó en este Gobierno civil, las reclamaciones que consideren procedentes contra la declaración de utilidad pública que se solicita.

Madrid, 17 de Agosto de 1911.—El Gobernador interino, A. Cembrano.

**Minas.**

En los expedientes titulados de las minas «La Fortuna», número 773, de San Martín de la Vega, y «Magdalena», número 789, de Lozoya, ha recaído el siguiente

Decreto.—Conforme con lo propuesto por la Jefatura de Minas, queda sin ningún valor ni efecto mi decreto de 8 del actual, y en su consecuencia se declara

vigente la concesión de la mina de San Martín de la Vega titulada «La Fortuna», número 773, á favor de Don José Ascusio y Bourgón, al cual se le seguirá considerando como propietario de la misma, con disfrute de todos los derechos que la citada concesión le confiere.

El mismo decreto para la mina titulada «Magdalena», número 789, de Lozoya, á favor de Don Jerónimo Velasco Martín.

Madrid, 18 de Agosto de 1911.—El Gobernador interino, Antonio Cembrano.

**AYUNTAMIENTO DE MADRID****SECRETARÍA**

Esta Excelentísima Corporación ha acordado en 20 de Junio último, y sancionado la Junta municipal en 26 de Julio siguiente, contratar en pública subasta el suministro de placas precintos de metal para bicicletas que sea necesario desde 1.º de Enero de 1912 hasta el 31 de Diciembre de 1916, bajo el precio tipo de ochenta y cinco céntimos de peseta cada placa.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados Consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 63,75 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 127,50 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 25 de Septiembre de 1911, á las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para las mismas se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las ho-

ras de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en este servicio el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que se determina en la condición tercera de las administrativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, diez y seis de Agosto de mil novecientos once.

El Secretario,  
F. Ruano.

**Modelo de proposición**

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar á la subasta de placas precintos de metal para bicicletas).

Don . . . . ., que vive . . . . . enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de placas precintos de metal para bicicletas necesarios desde el 1.º de Enero de 1912 hasta el 31 de Diciembre de 1916, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día . . . . . y . . . . . de . . . . ., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 3.182.)

(E.—376.)

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 19 del actual, á las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento disponiendo el restablecimiento y forma de cobranza de los derechos de peaje de coches y carros, con arreglo al Apéndice número 19 del presupuesto vigente.

Otro, aprobatorio de la ampliación en 6.000 pesetas del crédito de 3.000 consignado en el concepto 59 para material eléctrico de las tres Casas Consistoriales, mercados de la Cebada y de los Mostenses, Mataderos y nuevas instalaciones, transfiriendo dicha cantidad del crédito consignado en los conceptos 132 al 136 del vigente presupuesto.

Otro, aprobatorio de la transferencia del capítulo de «Imprevistos» de dos créditos suplementarios de 50.000 y 35.000 pesetas, respectivamente, para los conceptos 176 y 177 del presupuesto vigente, personal y material de desinfección.

Otro, aprobatorio de las cuentas del anticipo de 2.000 000 del Estado, correspondiente al año de 1910.

Otro, disponiendo que a las Sociedades de Seguros que tengan por base la mutualidad se les aplique el 10 por 100 de la tarifa C, consignada en el Apéndice 15 del vigente presupuesto.

Otro, aprobatorio de la reforma del Apéndice correspondiente, en el sentido de que se exima a los dueños de casas de huéspedes del pago del arbitrio de patentes sobre bebidas espirituosas y espumosas.

Otro, autorizando a tres Médicos de la Beneficencia municipal para percibir sus haberes en concepto de gratificación.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 17 de Agosto de 1911.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriado. (Núm. 3.180.)

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 4 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de piensos necesario para el ganado de las caballerizas de S. E., del Laboratorio químico municipal, Asilos de San Bernardino y Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena desde 1.º de Enero de 1912 hasta el 31 de Diciembre de 1913.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce a dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, diez y siete de Agosto de mil novecientos once.

El Secretario,  
F. Ruano.  
(E.—375.)

(Núm. 3.181.)

## Ayuntamientos

### CORPA

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los

fondos municipales, pudiendo hacer iguales con estos vecinos hasta dos mil pesetas.

La plaza se halla servida interimamente por el Médico Don Gabino Tojo del Río.

Las solicitudes, a esta Alcaldía, por término de treinta días.

Corpa, trece de Agosto de mil novecientos once.

El Alcalde,  
P. O.,  
Joaquín Yebra.

(Núm. 3.183.) (O.—140.)

### TALAMANCA

Se halla terminado al proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el próximo año de 1912 y expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Talamanca, á 18 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Lucio Antón.

### TORREJÓN DE VELASCO

Se encuentra depositado en esta Villa, á disposición de quien acredite ser el dueño, un macho mular, pelo negro, alzada la marca, cerrado y capón.

Torrejón de Velasco, catorce de Agosto de mil novecientos once.

El Alcalde,  
José Martín.

(Núm. 3.175.) (O.—139.)

## Tribunal Supremo

### Sala de lo Contencioso-administrativo.

#### SECRETARÍA

### Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

3.380.—Don Baldomero González Valledor, contra Reales órdenes del Ministerio de Instrucción pública de 5 de Mayo y 7 de Julio de 1911, por las que, respectivamente, se nombran Consejeros de Instrucción pública á Don Eduardo Torroja y á Don Ramón Jiménez.

3.383.—La Comunidad de Religiosos de San Fernando, contra Real orden de Hacienda de 4 de Marzo de 1911, referente á emisión y entrega de inscripciones de la Deuda en equivalencia de la casa núm. 9 de la plaza de Provincia (Madrid), perteneciente á la Fundación de Doña Ana María Fernández.

3.384.—Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, contra acuerdo de la Dirección general de Aduanas de 3 de Mayo de 1911, sobre despacho en dicha Aduana de unos aisladores con declaración número 3.612 (1911).—Expediente 25 (1911).

3.387.—La Sociedad «Fábrica de Electricidad del Pacífico», contra Real orden de Gobernación de 6 de Mayo de 1911, recaída en recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Vallecas, referente á arbitrios por postes y palomillas.

3.388.—Doña Enriqueta Martín Herrera, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda

de 6 de Abril de 1911, por el que se le deniega derecho á pensión del Tesoro.

3.390.—Doña María Sánchez Romero, contra Real orden de Gobernación de 10 de Mayo de 1911, sobre derecho á una dote de la Fundación del Conde de Lerena que se concedió á Doña María Massa.

3.391.—Compañía Madrileña de Urbanización, contra Real orden de Fomento de 12 de Julio de 1911, sobre pago de pesetas á Don Víctor Martín en concepto de honorarios.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de Agosto de 1911.—P. el Secretario Decano, Julio del Villar. (Núm. 3.173.)

## Providencias judiciales

### Juzgados de 1.ª instancia.

#### UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en providencia de 26 de Diciembre de 1910, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por parte de Don Luis Bregains contra Don Cristóbal Juárez Cea, Doña María Juárez Muñoz y Doña Carmen Fernández del Rivero, esta última por sí y como legal representante de sus menores hijos herederos de Don Amador de Castro y Quesada, sobre nulidad del contrato de préstamo otorgado entre los causahabientes de dichos demandados por escritura fecha 8 de Mayo de 1897, de cuya demanda se mandó dar traslado á los expresados demandados y empazarlos para que dentro del término de nueve días improrrogables comparecieran en los autos personándose en forma; y en cumplimiento de lo acordado en providencia de 12 del actual, se emplaza con dicha demanda á los demandados Don Cristóbal Juárez Cea y Doña María Juárez Muñoz por medio de la presente, para que dentro del expresado término de nueve días comparezcan en los indicados autos personándose en forma; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, mediante á ignorarse el paradero y domicilio de dichos demandados, pongo la presente en Madrid á 14 de Agosto de 1911.—El Secretario, P. S., Félix del Arroyuelo.

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Capital, en providencia de 23 de Noviembre de 1906, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por parte de Don Anselmo Ruiz Largo contra Don Julio Seguí y Doña Segunda Lacalle, sobre pago de 10.000 pesetas, intereses legales desde 1.º de Febrero de 1905 y costas; mandando dar traslado de la misma á los expresados demandados y emplazarlos para que dentro del término de nueve días improrrogables comparecieran en autos personándose en forma;

y en cumplimiento de lo mandado en providencia de este día, se emplaza con dicha demanda á la Doña Segunda Lacalle por medio de la presente, para que dentro del expresado término de nueve días comparezca en los indicados autos personándose en forma; previniéndola que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y que sirva de emplazamiento á dicha señora, mediante á ignorarse su domicilio y paradero, pongo la presente en Madrid á 16 de Agosto de 1911.—El Secretario, P. S., Félix del Arroyuelo.

### CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se anuncia la muerte, sin testar, de Doña Isabel del Ojo y García, natural de Orbita, provincia de Avila, de cincuenta y seis años de edad, hija de Don Valentín y Doña Isidra, y vecina de Madrid, habitante en la calle de Calatrava, número diez, cuarto principal, fallecida en su domicilio el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos once; estando casada con Don Felipe Bravo Sánchez, de sesenta y ocho años de edad, natural de Recas, provincia de Toledo, habiéndolo estado anteriormente, en primeras nupcias, con Don Manuel Hernández, no teniendo sucesión de uno ni otro matrimonio; y se hace saber que, mediante á haber fallecido con anterioridad á la Doña Isabel del Ojo y García sus hermanos y sus sobrinos de éstos, reclama su herencia su segundo marido Don Felipe Bravo Sánchez, que la sobrevivió, y á nombre de éste, por haber fallecido, sus hijos Don Escalático y Don Manuel Bravo y Díaz; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido el presente en Madrid á diez y seis de Agosto de mil novecientos once.

V.º B.º

El señor Juez de primera instancia,  
Juan Morlesín.

Ante mí:  
Ecequiel Arizmendi.

(A.—348.)

### Juzgados municipales.

#### EL PARDO

Don Sebastián Montero García, Juez municipal suplente del Real Sitio de El Pardo, provincia de Madrid.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Florencio Garrigó, de veintisiete años de edad, casado, natural y vecino de Madrid, barrio de Bellas Vistas, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de seis días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Reina Mercedes, núm. 2, planta baja, con el objeto de notificarle y llevar á efecto la sentencia dictada en el rollo del juicio verbal seguido contra dicho individuo por infracción de la ley de Caza; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Real Sitio de El Pardo, 2 de Agosto de

1911.—Sebastián Montero.—El Secretario, Donato Puertas.

(Núm. 3.040.) (B.—1.864.)

#### CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Punas López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 716 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Julio de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.940.) (B.—1.838.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Andrés y José Gutiérrez Loyuela, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 28 de Agosto próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 785 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Julio de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.933.) (B.—1.824.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pilar Velasco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Agosto próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 333 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Julio de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.932.) (B.—1.823.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Ramiro García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Agosto próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 452 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Julio de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.935.) (B.—1.826.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María de los Angeles, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Agosto próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 237 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo

verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Julio de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.934.) (B.—1.825.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Menéndez Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 728 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Julio de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.936.) (B.—1.827.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Diego Gigante, Andrés y Antonio Beruel López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 28 de Agosto próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 604 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Julio de 1911.—V.º B.º Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.919.) (B.—1.763.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Miguel Palomar Caballero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Agosto próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 570 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Julio de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.929.) (B.—1.820.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Berguías, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Agosto próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 474 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Julio de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.928.) (B.—1.819.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Vievis y María Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á ex-

tinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 535 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Julio de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.080.) (B.—1.886.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Emilio Alvarez Saiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 768 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.081.) (B.—1.887.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Julián Piedras y Antonia Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 543 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.082.) (B.—1.888.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Carolina Mari, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Agosto próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 751 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.083.) (B.—1.889.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Rodríguez Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Agosto próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 793 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Julio de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.084.) (B.—1.890.)

En virtud de providencia del señor Don José Sánchez Moreno, Juez municipal interino del distrito del Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Luciano Bergón Cristóbal, cuyas demás circunstancias y actual paradero se igno-

ran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 330 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Julio de 1911.—V.º B.º José Sánchez Moreno.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.085.) (B.—1.891.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Atilano López y Pedro García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 374 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.086.) (B.—1.892.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Menéndez y Leocadio Menéndez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 366 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.087.) (B.—1.893.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Rodríguez Guerrero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 551 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.088.) (B.—1.894.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Primitiva Belloy y Belloy, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 427 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.089.) (B.—1.895.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de

esta Corte, se cita, llama y emplaza á Angel Benegas, Rafael Arjonilla, Ramiro Rúa, Félix Díaz y Francisco Atilano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 475 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Junio de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.090.) (B.—1.896.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Martín Mas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 870 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Agosto de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.091.) (B.—1.897.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Mariano Romero Conde, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 13 de Septiembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 693 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Agosto de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.095.) (B.—1.902.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Emilio Pesa Puñal, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 755 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Agosto de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.096.) (B.—1.903.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio García Moridor, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 13 de Septiembre próximo á las once, á celebrar juicio de faltas número 444 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Agosto de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.097.) (B.—1.904.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Saturnino Martín San José, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 499 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1911.—V.º B.º Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.098.) (B.—1.905.)

**BUENAVISTA**

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Rodríguez y Rodríguez, que dijo vivir en la calle de Lagassa, número 32, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 588 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de Julio de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 3.137.) (B.—1.910.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Concha, que dijo vivir en la calle de Génova, número 9, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 407 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejeción; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de Julio de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 3.138.) (B.—1.911.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Bautista de las Viejas Farifias, que dijo vivir en la calle de San Hermenegildo, número 7, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 304 del año 1911, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de Julio de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 3.139.) (B.—1.912.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de

esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Méndez Niño, que dijo vivir en la calle de la Bola, núm. 12, segundo núm. 8, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 168 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de Julio de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 3.140.) (B.—1.913.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Pedro Bonillo Lucas, que dijo vivir en la calle de Mira el Río Alta, núm. 8, buhardilla, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de Julio de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 3.141.) (B.—1.914.)

**Juzgados militares.**

**REGIMIENTO INFANTERIA DE VERGARA, NUM. 57**

López Gómez (Alfonso), hijo de Crisanto y Elvira, natural de Almodóvar del Campo, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Canillas (Madrid), procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Primer Teniente del Regimiento de Infantería de Vergara, número 57, Don Mariano Verdiguier, de guarnición en Barcelona.

Barcelona, 20 de Julio de 1911.—El Primer Teniente Juez instructor, Mariano Verdiguier.

(Núm. 2.989.) (B.—1.839.)

**REGIMIENTO DE INFANTERIA DE LEON, NUM. 38**

Risel López (Angel), hijo de José y de Encarnación, natural de Madrid, soltero, buñolero, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción clara, señas particulares ninguna, domiciliado en Madrid, Juzgado de primera instancia de Chamberí, y, por noticias, se encuentra en Canarias empleado en los tranvías, procesado por haber faltado á filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de León, número 38, Don Manuel Romero Corchado, en el Juzgado sito en el Cuartel de San Francisco de esta Corte.

Madrid, 21 de Julio de 1911.—El Se-

gundo Teniente Juez instructor, Manuel Romero.

(Núm. 2.977.) (B.—1.832.)

**REGIMIENTO DE HUSARES DE LA PRINCESA, 19.º DE CABALLERIA**

Moreno García (Juan), hijo de Juan y de María, natural de Madrid, ayuntamiento y provincia de Madrid, de estado soltero, profesión cajista, de veintiocho años de edad, estatura 1,648 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba naciente, viste traje de lana con gorra de asistente, domiciliado últimamente en Carabanchel Alto, provincia de Madrid; se le instruye expediente de primera deserción y comparecerá en el término de treinta días ante el Primer Teniente Juez instructor del Regimiento Husares de la Princesa, 19.º de Caballería, Don Joaquín Borrego Rivas, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 2 de Agosto de 1911.—El Primer Teniente Juez instructor, Joaquín Borrego.

(Núm. 3.031.) (B.—1.861.)

**REGIMIENTO HUSARES DE PAVIA 20 DE CABALLERIA**

Existiendo en este Regimiento una vacante de Herrador de primera y otra de segunda, las cuales han de proveerse con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de su clase aprobado por Real orden circular de 8 de Junio de 1908 (C. L. número 95), se anuncia por el presente, para que los que deseen ocuparlas dirijan sus instancias al señor Coronel hasta el 19 de Septiembre próximo, en cuyo día, á las once de la mañana, tendrán lugar los exámenes ante la Junta calificadora del mismo, teniendo derecho á solicitarlo todos los individuos que se hallen en filas y los licenciados, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, siempre que, además de las condiciones de aptitud profesional y física, reúnan las de moralidad necesarias para el servicio de las armas, cuyos extremos acreditarán con los certificados y documentos que preceptúa el artículo 17 del citado Reglamento.

Madrid, doce de Agosto de mil novecientos once.

El Comandante Mayor, Sixto Berris.

(O.—138.)

**CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA**

García Domínguez (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero y profesión marcador de imprenta, domiciliado últimamente en Madrid, y sus señas, pelo y cejas negras, ojos pardos, barba poca, nariz regular, boca ídem, color sano, aire marcial, sin señas particulares, procesado por falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Capitanía General de la primera Región Don Ernesto Cillanueva, residente en esta Corte, Costanilla de Santiago, 6.

Madrid, 1911.—El Capitán Juez instructor, Ernesto Cillanueva.

(Núm. 3.003.) (B.—1.840.)